COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

(SESIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL)

MARTES, 07 DE FEBRERO 2023

Inicio de la sesión

Buenos días señores congresistas:

En Lima, siendo las 14 horas, con 04 minutos, del martes **07 de febrero de 2023,** encontrándonos en sesión semipresencial en la sala 2 Fabiola Salazar Leguia Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y virtual a través del programa Microsoft TEAMS, se va a verificar el quórum, por favor, Señor Secretario Técnico pasar lista

Secretario Técnico: Muy buenas tardes señor presidente, señores congresistas.

Lista de asistencia

Congresistas: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Jáuregui Martínez de Aguayo Maria de los Milagros Jackeline, Alcarraz Agüero Yorel Kira, Infantes Castañeda Mery Eliana, Ramírez García Tania Estefany, Olivos Martínez Leslie Vivian, Chacón Trujillo Nilza Merly, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda, Ugarte Mamani Jhakeline Katy, Sánchez Palomino Roberto Helbert. Miembros titulares (13)

Se pasó lista a los congresistas miembros accesitarios.

Licencia congresista Abel Augusto Reyes Cam, OFICIO 110–2022-2023/AARC Es grato dirigirme a Usted, por encargo especial del Congresista Abel Augusto Reyes Cam, a fin de solicitarle la licencia para la sesión de la comisión de su presidencia, convocada para el día martes 07 de febrero del año en curso, debido a que el congresista se encontrará cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria, por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N°044- 2004-2005/mesa-CR.

Av. Abancay S/N, Edificio Santos Atahualpa Sotano 2 - Lima /Teléfono: 311-7777

Secretario Técnico: Señor presidente, el quórum es de 13 miembros titulares y 1 licencia, le doy pase señor presidente, adelante.

Presidente .- contando con el quórum de reglamento, damos inicio a la **décima cuarta sesión ordinaria** de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

I. Aprobación del Acta.

Presidente: Aprobación del acta de la décima tercera sesión ordinaria de la comisión de inclusión social y personas con discapacidad, realizada el martes 31 de enero de 2023 y aprobado con la dispensa de trámite del acta.

Si no hay observaciones se procede a votar, señor secretario técnico por favor votación nominal.

Secretario Técnico: Correcto señor presidente:

Votación Nominal Aprobación del Acta

Congresistas: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Alcarraz Agüero Yorel Kira, Infantes Castañeda Mery Eliana, Ramírez García Tania Estefany, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda, Ugarte Mamani Jhakeline Katy, Sánchez Palomino Roberto Helbert. Miembros titulares (10)

Secretario Técnico: señor presidente, con 10 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se aprobó con unanimidad el acta de la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Adelante señor presidente.

Presidente: Gracias señor secretario técnico, pasamos a la siguiente estación, **despacho**

II.- Despacho.

Señores congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correspondientes correos electrónicos la citación, agenda, acta de la décima tercera sesión ordinaria (31-01-23), de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y aprobado con la dispensa de trámite del acta.

Han ingresado los siguientes proyectos de ley a la comisión.

PL 4031-22 - LEY QUE FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIDA CULTURAL DE LA NACIÓN.

PL 4041-22 - LEY QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Pasamos a la estación, **informes**

III.- Informes

Presidente: Si algún congresista tuviera algún informe, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

Congresista Portero: Pido la palabra.

Presidente: Adelante colega.

Congresista Portero: Buenas tardes presidente y a todos nuestros colegas que nos están acompañando yo quiero hacer un informe y pedido al mismo tiempo, que por favor nosotros ya el 1% de la Ley de Presupuesto ya está en las diferentes regiones, en las diferentes municipalidades, hacer énfasis en esto por favor colegas ayúdennos a ser fiscalizadores para que esta pequeña cuota de dinero pueda llegar y ser utlizada en la verdadera accesibilidad de todos los lugares para volverlos accesibles, en las actividades que sean para el desarrollo de las mejoras para las personas con discapacidad, así podemos juntos romper las brechas de la desigualdad en un cumplimiento que todos hemo sido testigos que el año pasado, en como hemos peleado esta Ley de Presupuesto del 1% y desde su Despacho, nuestra comisión por medio del presidente decirles, invocarles, rogarles por favor que en sus semanas de representación queridos colegas hagamos aunque sea un dia, visitemos dos, tres municipios al GORE de cada región y podamos traer aquí también el informe de como van este prespuesto en bien de nuestras personas con discapacidad de todo el Perú, ese es mi pedido muchas gracias presidente.

Presidente: Gracias colega, paso a informarles lo siguiente, en la región La Libertad la cual represento, se está haciendo una campaña de registro de personas con discapacidad y de la mano con el Gobierno Regional se está haciendo una campaña de concientización con el transporte público y con las diferentes entidades como el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Vivienda y esto quiero replicarlo a todo el país, para tal efecto, desde mi Despacho y esta comisión se va citar a todos los gobernadores regionales para el día 25 sábado de este mes en la región La Libertad, para hacer la presentación del programa

que estamos haciendo a iniciativa del que habla y replicarlo en todo el país a través de los gobernadores asi que están coordinalmente invitados también colegas para el sábado 25 en la región La Libertad en la Casa de la Identidad. Muchas Gracias.

Pasamos a la siguiente estación, **pedidos**

IV. Pedido

4.1. Presidente: Si algún congresista tuviera algún pedido, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

No habiendo pedido pasamos a la siguiente estación, **orden del día**

V. Orden del Día.

V.I PRESENTACIÓN

Presidente: sustentación de la congresista Hilda Marleny Portero López, Proyecto de Ley 3250/2022-CR, Ley que declara el día nacional de la persona sorda y el día de la lengua de señas peruana. Por favor señor secretario técnico haga las coordinaciones para que pueda hacer su presentación virtual la congresita Portero

Secretario técnico: conforme señor presidente, congresista Portero, adelante.

Congresista Portero: agradecer primeramente a Dios y a esta hermosa Comisión de Inclusión y Personas con Discapacidad y saludar a toda la comunidad a lo largo y ancho de mi Perú y especialmente a mi comunidad de sordos de mi región Lambayeque. Gracias presidente por brindarme este espacio y exponer mi Proyecto de Ley 3250/2022-CR, denominado Ley que declara el día nacional de la persona sorda y el día de la lengua de señas peruana.

Objeto del Proyecto de Ley

La presente ley tiene por objeto declarar: Día Nacional de la Persona Sorda el cuarto domingo del mes de setiembre de cada año y Dia de la Lengua de Señas Peruana el 23 de setiembre de cada año

Crear un día oficial que reconozca y represente a la comunidad sorda, por considerar que son un eslabón que promueve una inclusión mucho más significativa a la dinámica social en la actualidad, garantizando con ello, que puedan ejercer sus derechos y obligaciones dentro de lo establecido en los marcos legales y de convivencia social.

Coordinaciones Interinstitucionales

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Realizar las actividades de visibilización, reconocimiento valoración y concientización sobre la no discriminación.

Fomenta la integración de las personas sordas y oyentes a través de la puesta en común de sus realidades y el respecto de sus diferencias, en el marco del "Dia Nacional de la Persona Sorda" y "Día de la Lengua de Señas Peruana.

Ministerio de Cultura

Elaborará un plan de salvaguarda de la Lengua de Señas Peruana que garantice su preservación, difusión como patrimonio cultural e inmaterial

Cifras y Estadísticas sobre la comunidad sorda

De acuerdo a la primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad realizada por el Instituto Nacional de Estadistica e Informática (INEI) en el año 2012, ENEDIS 2012, el número de personas con discapacidad auditiva o "limitaciones auditivas permanente" ascendia a nivel nacional a 532 mil 209 personas, "lo que en términos relativos representa el 1.8% del total de la población.

Problemas actuales entorno a la persona sorda

Las personas sordas tienen dificultades para acceder a servicios públicos por la falta de intérpretes en lengua de señas peruana.

En el ámbito educativo, la Defensoría del Pueblo advirtió, en el año 2019, que el 76 % de las Instituciones Educativas publicas y el 83 % de las Instituciones Educativas Privadas reconocen que no están en condiciones de brindar los servicios educativos a los estudiantes sordos. Además, se advirtió la exclusión de los estudiantes sordos en el nivel de secundaria, toda vez que el Censo Escolar 2019 reportó 587 estudiantes sordos en el nivel de primaria y 350 en el nivel de secundaria.

La lengua de señas peruana

En el Perú, la lengua de señas Peruana actualmente está reconocida por el Estado mediante la Ley N 29535 que otorga el reconocimiento ofiCiala la lengua de senas peruana, la misma que ha sido reglamentada mediante el Decreto SupremoN O06-2017-MIMP.

En el Reglamento de la Ley N 29535 se establecen las disposiciones que permitirá:

- ✓ Las personas con discapacidad auditiva puedan acceder a los servicios públicos brindados en las diferentes institucionespublicas oprivadas.
- ✓ Que muchos niños y jóvenes con esta deficiencia puedan acceder a una educación de calidad utilizando la lengua de señas peruana en todos los ciclos y niveles del sistema educativo.
- ✓ Promoverá la formación y acreditación de intérpretes en lengua de señas peruana, tanto en institutos yescuelas de educación superior, así como universidades.

En el Perú, la lengua de señas Peruana actualmente está reconocida por el Estado mediante la Ley N 29535 que otorga el reconocimiento oficiala la lengua de señas peruana, la misma que ha sido reglamentada mediante el Decreto supremo N006-2017-MIMP.

En el Reglamento de la Ley N 29535 se establecen las disposiciones que permitirá:

- ✓ Las personas con discapacidad auditiva puedan acceder a los servicios públicos brindados en las diferentes instituciones públicas o privadas.
- ✓ Que muchos niños y jóvenes con esta deficiencia puedan acceder a una educación de calidad utilizando la lengua de señas peruana en todos los ciclos y niveles del sistema educativo.
- ✓ Promoverá la formación y acreditación de intérpretes en lengua de señas peruana, tanto en institutos y escuelas de educación superior, así como universidades.

Aspiraciones de la propuesta legislativa

Declarar dia en el que se reivindiquen los derechos para las personas que sufren sordera para poder vivir como los demás, así como poder trabajar y hacer una vida con las mismas oportunidades que todos los individuos de su entorno.

Busca la concientización de las personas, a efecto se logre un acceso pleno al ejercicio de los Derechos Humanos que como sujetos tienen as personas sordas en el Peru, que les permita su empoderamiento social en la comunidad de la cual forman parte.

La presente iniciativa representa un esfuerzo que favorece la inclusión de la comunidad sorda también la iniciativa y los pedidos de muchas organizaciones sociales de sus diversas dimensiones y en su fundamentación legal que sostiene que diversos ordenamientos legales tales como convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Ley de la Persona con Discapacidad, la Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas.

Hoy día en México, Brasil, Colombia, Argentina, tienen un dia declarado como un día especial para nuestras comunidades sordas, nuestros hermanos países.

Hoy día quiero solicitar al presidente de esta comisión para que en breve plazo sea dictaminado en bien de la comunidad porque como parte de las personas con discapacidad tenemos derecho de que seamos visibilizados no más leyes con engaña muchachos y quiero terminar con algo que como treinta años de lidereza social en mi región de Lambayeque me pasó hace dieciséis años, con una adolescente de catorce años que vivía en un distrito de mi región y todos los días le llevaba los alimentos a su papá a su chacra, ella se llamaba Janet, y en una de tantas idas y vueltas hoy día la quiero traer aquí porque es parte de esta ley, fue vejada, la encontraron tres personas en el camino y la violentaron sexualmente a esta adolescente de catorce años, su madre y yo la llevamos a la comisaria y nadie le entendió, ningún efectivo, luego la llevamos al medico legista y tampoco porque nadie está capacitado. Y quiero que todos mis colegas me escuchen, y todos los que están escuchando, que cuando la regresamos el problema estaba pero nos dieron ninguna solución y esa adolescente se despareció en la noche, nosotros creíamos con su madre y la policía que la habían llevado y a los dos días la encontramos que se había tirado en un pozo tubular de su terreno, porque fue el grito del silencio porque en ninguno de los establecimientos policiales, por eso desde mi Despacho agradezco a mi equipo y a la policía, estoy haciendo comisarías inclusivas, y esto tenemos que todos hacerlo, y no porque lo dijo la señora Portero, porque esto es la realidad que muchos de nuestros hijos que tienen sordera Y espero que este dictamen sea un ejemplo y un premio y un logro para todos nuestros hermanos sordos de las diferentes comunidades del Perú, especialmente por ti Janet, yo se que no pude hacer nada, pero hoy día que Dios me trajo aquí con este equipo maravilloso hasta el último día levantaré la voz por ustedes, gracias Señor presidente y gracias queridos colegas.

Presidente: Gracias colega, si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

Congresista Jáuregui: Señor presidente

Presidente: adelante colega

Congresista Jáuregui: Considero importante esta iniciativa, motivo que debemos visibilizar a las personas con discapacidad, para que los todos los sectores y la sociedad misma rompamos esta discriminación estructural que existe en nuestro país hacia las personas con discapacidad.

Uno de cada tres peruanos con discapacidad ha sufrido discriminación, y los lugares donde se han producido son en la calle, en un hospital público, sus centros laborales o en otros lugares, según encuesta del Misterio de Justicia en el 2019, por ello toda iniciativa que aporte a favor de esta población debe ser respaldada.

A través del Ministerio de Justicia en el 2019 se mostró la discriminación que hay con toda persona con discapacidad y creo firmemente que esto debe de parar, yo felicito a la congresista Portero, por esta grandiosa iniciativa, creo que esa es la verdadera inclusión y creo que todos los peruanos debemos darle visibilidad a aquellos que no tienen voz, porque si bien es cierto las comisarías los hospitales, los lugares públicos no son accesibles a estas personas con discapacidad porque no saben hablar el idioma de señas, no hay nada para ellos, ellos existen, viven en el Perú, pero no existe nada para ellos, asi que yo felicito a mi compañera y definitivamente vamos apoyar esta propuesta de ley y felicitarle señor presidente porque yo se que usted tiene un corazón también para esta población que es la mas indefensa, la mas sufrida de nuestro país, muchísimas gracias

Presidente: Gracias colega Jáuregui, muy amable. Bueno ya que estamos en el tema yo quisiera intervenir y hacer un pedido que ya lo he hecho desde el Pleno para que colegas hagan replicar esta solicitud, en el Congreso de la República hay un solo baño para discapacitados, lamentablemente es utilizado por personal de limpieza, personal de mantenimiento, asesores de bancada, personal administrativo, personal de planta, contratados, nombrados, y la verdad es deplorable que me den excusas como es que este servicio higienico está cerca, es que solamente me voy a lavar las manos, no sabia, pese que hay tremendo letrero en la puerta que indica que ese servicio higienico es para personas con discapacidad y dejan el servicio higiénico en condiciones deplorables, es más les voy a comentar una anécdota, un día una persona de mantenimiento que trabaja aquí en el Congreso iba entrar al servicio y le digo para que va entrar? Voy a reparar, va reparar que? Y a usted que le importa? Quién es usted? Me dijo. Imagínense el concepto que tienen de las personas con discapacidad, no hay apoyo, y si nosotros desde el poder del estado que es el legislativo no respetamos a las personas con discapacidad, entonces quien, asi que colegas por favor háblenle a su personal que es un solo baño para discapacitados y hay que pensar de que hay personas que usan ese servicio higiénico en silla de ruedas, y dejan el inodoro en condiciones de salubridad deplorables por favor un poco de conciencia muchas gracias.

Congresista Alcarraz: Presidente, solamente para acotar en la misma línea de la congresista y colega Portero y lo que usted también acaba de mencionar, ha sido de alguna u otra manera víctima y ha visto presencialmente lo que sucede en el Congreso, en todo caso nosotros yo creo que como comisión de inclusión deberíamos de alguna u otra manera exigir que el Congreso nos presente o nos muestre cuales son los cambios que ha hecho para personas con discapacidad y el porcentaje del personal que se requiere porque miren no se si me estoy equivocando pero yo solamente he visto a una persona con discapacidad en el

Congreso por lo menos en el lado femenino no he visto a ninguna en todo caso yo creo que seria muy bueno que desde esta comisión presidente y colegas es de que el Congreso como usted mismo lo ha dicho deberíamos dar el ejemplo de tener no solo un baño, deberíamos tener más baños, porque el Congreso tiene baños en todos los pisos entonces yo creo que debería haber un baño, más baños para las personas con discapacidad porque no solamente son los que trabajan sino también que muchas veces personas con discapacidad vienen al Congreso y no es posible que no tengamos un baño que es algo básico en cualquier institución y más si es el Congreso y no lo tengamos para ellos y acaba usted mismo de decir y nos ha dado la razón muchas veces que los baños son, tienen ahí grandazo su letrero pero muchas veces el personal del Congreso no lo respeta, el personal del Congreso se mete ya y aveces uno nisquiera para discutir, entonces yo creo que como usted mismo lo acaba de decir dar el ejemplo y pedir que nos den en todo caso un detallado de cuantas personas con discapacidad tanto femenina como masculina tienen en el Congreso y segundo ver cuantas instalaciones con baños para discapacitados hay en el Congreso no solamente para los trabajadores sino para la gente de afuera que viene a visitar a los congresistas eso es solamente para acotar mas que nada ya que somos una comisión de incluision y recalcar siempre que nosotros debemos dar el ejemplo presidente, eso es todo.

Presidente: Gracias colega, le comento que en el Congreso de la República según la Ley 29973, deberían de ser 160 personas contratadas con discapcidad, solamente hay 40, y le comento una anécdota, aquí hay abogados con discapacidad visual y uno de ellos trajo a su perro guía, y se quejaban porque el perro traía pulgas, esos perros son extremadamente cuidados es más, ese perrito lo han traido de Estados Unidos, entrenado y cuidado, es más ese perrito no puede comer cualquier comida, es un perro que cuesta mucho dinero por el nivel de entrenamiento que tienen pero igual sus colegas le decían que saque ese perro porque está lleno de pulgas imagínense, ese es el nivel de trato, faltos de costumbre de convivencia adecuadas y conciencia de que la discapacidad nos puede llegar a cualquier persona, por enfermedad, por accidente, por nacimiento, esa es la realidad del Congreso, yo lo he dicho en el Pleno pero lamentablemente no tomamos conciencia de eso, yo trabajo todos los días para sacar adelante esos falsos conceptos peyorativos hacia las personas con discapacidad y en una de las sesiones que llevamos con mi equipo desde la cárcel de mujeres ahí no hay baños para personas con discapacidad, no hay rampas, hay mujeres que se arrastran porque no tienen ni si quiera los implementos para poder desplazarse, mi equipo y yo coordinamos con CONADIS que iban a registrar a las personas con discapacidad en las cárceles, eso ha sido el año pasado, y hasta ahora CONADIS no se ha manifestado, el IPD tiene suspendido un registro para los jóvenes Down el desarrollo de Futsall Down, pese a que estos jóvenes han traido laudos deportivos al nivel internacional, el IPD, no los considera y no les da la autorización

para que estén dentro del IPD como una asociación deportiva, pero nos rasgamos las vestiduras de que debemos ser inclusivos, la doble moral, bueno muchas gracias por escucharme.

Se le agradece por su participación a la congresista Hilda Marleny Portero López. La comisión se encarga de dictaminar el pedido del proyecto de ley que ha expuesto, en el corto plazo.

SIGUIENTE PUNTO:

Predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2531/2021-CR**, Ley que crea el artículo 323-A en el Código Penal, para penalizar a los funcionarios públicos y empleadores privados, que incumplen la cuota de empleo para personas con discapacidad establecida en la Ley 29973, Ley general de la persona con discapacidad, por favor señor secretario técnico

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley **2531/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, que propone crear el artículo 323-A en el código penal, para penalizar a los funcionarios públicos y empleadores privados, que incumplen la cuota de empleo para personas con discapacidad establecida en la ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

El proyecto de ley ingresó a la Comisión el 12 de julio de 2022, siendo decretado la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en condición de principal comisión dictaminadora, y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como segunda comisión dictaminadora.

Según lo expresado en la exposición de motivos, la propuesta legislativa busca penalizar a los funcionarios públicos y a los empleadores privados que incumplen la cuota de empleo establecida en el artículo 49.1 de Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, que señala lo siguiente: Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%.

Asimismo, si bien los porcentajes se encuentran determinados, existe demasiado incumplimiento de la normativa ya establecida, dejando a una gran cantidad de personas con discapacidad en situación de desempleo, si bien esta iniciativa legislativa busca sancionar a los funcionarios públicos y empleadores

privados, se busca también asegurar la cuota de empleo para personas con discapacidad tanto en el sector público como privado.

En relación a las respuestas de las instituciones tenemos las siguientes:

Autoridad Nacional del Servicio Civil

A través del documento correspondiente, refiere SERVIR, que el objeto de la propuesta normativa no se encontraría vinculado directamente con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, referente a la cuota de empleo en personas con discapacidad, indica que se toman acciones como por ejemplo, en la realización de convocatorias al verse una igualdad de resultados entre una persona y otra con discapacidad, se da la prioridad a la persona con discapacidad, todo con el fin del cumplimiento de la cuota de empleo. Sin embargo, la aplicación de estas acciones o son mínimas o normalmente no se dan porque hay un índice mínimo de postulantes con discapacidad.

a) Los factores característicos de la población con discapacidad en el Perú son su escaso nivel educativo, su alta incidencia de la condición de inactividad y su elevado número en población adulta mayor, así como su significativa concentración en el ámbito urbano.
b) No se cuenta con información precisa, centralizada y actualizada que permita monitorear permanentemente el cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad en el sector público.
c) Es necesario identificar adecuadamente los problemas de la población con discapacidad para acceder al servicio civil y evaluar si se deben adoptar acciones positivas orientadas a mejorar sus condiciones de empleabilidad, tales como el cierre de la brecha educativa.

Sobre ello, el nivel educativo de las personas con discapacidad representa un factor que repercute en su inserción laboral, por lo cual se puede inferir válidamente que las razones por las cuales las entidades públicas se verían imposibilitadas de cumplir con la cuota de empleo estarían relacionadas a las características propias de la población con discapacidad, antes que en acciones atribuibles a las propias entidades públicas, por lo que pretender que se penalice un presunto incumplimiento de la cuota, desde dicha opinión, no coadyuvaría con la problemática real que existe respecto del cumplimiento de la cuota de empleo por parte de las entidades del sector público.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Al respecto, la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, concluye que el proyecto de ley puesto a consideración es no viable toda vez que de la lectura de la exposición de motivos se advierte que no se sustenta ni justifica que el nuevo tipo penal propuesto corresponde a un bien jurídico distinto y de mayor importancia al que se protege en el artículo 323 del Código Penal, ni cómo esta resultaría efectiva para asegurar el cumplimiento de la cuota de empleo, tanto en el sector público como en el privado; y que con ello, se promueva el empleo de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que lo que se pretende es sobreregular una conducta discriminatoria específica, en tanto la figura descrita en el proyecto de ley ya se configura dentro del delito de Discriminación contemplado en el artículo 323 del Código Penal, tanto en su tipo base como en su forma agravada, por lo que se sugiere al legislador efectuar un análisis respecto de la necesidad de crear una conducta penal específica para los casos en los que se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo, desarrollar como esta medida ayudaría a resolver los problemas de exclusión del mercado laboral que aqueja a las personas con discapacidad y efectuar un análisis de por qué la medida administrativa prevista en la Ley 29973, para sancionar el incumplimiento de la cuota de empleo no constituye un mecanismo suficiente para asegurar la efectividad de la medida de acceso al empleo para personas con discapacidad.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables & Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Refiere que nuestro ordenamiento prevé un sistema de cuotas que incluye la fiscalización y sanción administrativa ante el incumplimiento del artículo 49.1 de la Ley 29973. No obstante, es un problema recurrente la falta de cumplimiento de los porcentajes establecidos, tanto en instituciones públicas como empresas privadas.

Sobre ello, el proyecto de ley en análisis plantea la sanción penal de una conducta la cual actualmente, ya se encuentra sancionada administrativamente en el marco de lo establecido por la LGPCD y su reglamento; en consecuencia, la legislación propuesta contraviene lo establecido por este principio.

Av. Abancay S/N, Edificio Santos Atahualpa Sotano 2 - Lima /Teléfono: 311-7777

Es así como, el establecimiento de sanciones penales podría tener un potencial impacto negativo respecto a la protección del derecho al empleo de las personas con discapacidad. Asimismo, de la exposición de motivos, no se advierte que se hayan evaluado otras posibilidades que no necesariamente impliquen la creación de un tipo penal.

Marco de protección

La Constitución Política del Perú señala en el Título I, De la persona y de la sociedad, Capítulo II, De los derechos sociales y económicos, artículos 23 y 26, consagra la protección contra las prácticas discriminatorias en el trabajo. Los grupos especialmente protegidos son las madres, los menores de edad y las personas con discapacidad.

De acuerdo con la legislación nacional, la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene por finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización de sus derechos, en condiciones de igualdad. Asimismo, en el artículo 49.1 , se establece que las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en los porcentajes ya mencionados.

Por otro lado, el numeral 53.1 del artículo 53 del Reglamento de la Ley 29973, dispone en el articulo 95 que es una infracción muy grave el incumplimiento de la cuota de empleo de personas con discapacidad, multa pecuniaria que oscila entre 12 y 15 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Al respecto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la SUNAFIL y SERVIR, en coordinación con el CONADIS, tienen la responsabilidad en la fiscalización y en la aplicación de las infracciones y sanciones en el sector público y privado sobre el cumplimiento de este imperativo legal, sin perjuicio de las competencias específicas que correspondan a los distintos sectores y niveles de gobierno.

En relación a la propuesta legislativa, si bien se promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad, se plantea a su vez una sanción penal de una conducta, cual se encuentra sancionada administrativamente en el marco de lo establecido por la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y su reglamento.

Por otro lado, resulta excesivo sancionar penalmente a los funcionarios públicos y empleadores privados que no cumplan con las cuotas laborales establecidas en la ley 29973, siendo más bien pertinente que el Estado, en todos sus niveles adopte medidas en beneficio de la población con discapacidad y garantice el cumplimiento de la norma, a efectos que sus condiciones de empleabilidad mejoren.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda **el archivo** del presente dictamen, recaído en el proyecto de Ley 2531/2021-CR

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

Congresista Ugarte: La palabra presidente

Presidente: Adelante colega Ugarte

Congresista Ugarte: Señor presidente, es importante recordar que la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad nace sobre la base de una iniciativa legislativa ciudadana en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que contó con la participación activa de organizaciones de personas con discapacidad de nuestro país, es así señor presidente que con esta ley se aumentó la cuota laboral en el sector público del 3% al 5% y en el sector privado para las empresas con más de 50 trabajadores, se aprueba una cuota laboral del 3% para personas con discapacidad, en esa línea señor presidente si bien existe esta cuota laboral para nuestros hermanos y hermanas con discapacidad sabemos que no se viene cumpliendo ni siquiera en las entidades públicas que se supone supervisan y fiscalizan el respeto del derecho de las personas con discapacidad, no dudo de la buena intención de esta iniciativa legislativa sin embargo considero que la salida al incumplimiento de esta cuota laboral no debe ser la penalización de los funcionarios, pues la penalización debe ser la última ratio cuando no se puede encontrar otros medios, además señor presidente el sistema de justicia actualmente tiene una excesiva carga procesal y al crear un nuevo tipo penal estaríamos saturándolo más y con ello perjudicando a miles de ciudadanos que tienen procesos por largos años, entonces señor presidente sancionar con pena privativa de libertad el incumplimiento de la cuota laboral no es una solución proporcional y razonable, tal vez señor presidente se deba buscar crear incentivos para que los funcionarios cumplan progresivamente con la cuota laboral de otro lado señor

Av. Abancay S/N, Edificio Santos Atahualpa Sotano 2 - Lima /Teléfono: 311-7777

presidente los congresistas de la mano de las organizaciones de personas con discapacidad debemos hacer incidencia ante las entidades públicas para exigir que se cumpla la cuota laboral por ejemplo señor presidente en mi región he venido fiscalizando al gobierno regional de Cusco y a las municipalidades, y lo seguiré haciendo con las nuevas autoridades en ese sentido señor presidente mi voto será a favor del archivamiento de este proyecto de ley, muchas gracias

Presidente: gracias a usted colega , creo que la congresista Portero levantó la mano.

Congresista Portero: Si señor presidente y por su intermedio, es importante la fiscalización en la cuota, la Ley 29973, es una ley rica para las personas con discapacidad, lamentablemente la mayoría de los funcionarios, gobierno central, gobierno regional y gobierno municipal siempre le sacan la trampa, le sacan la vuelta a esta ley, y si nosotros no fiscalizamos, no se cumple, el ente rector para fiscalizar la cuota laboral es SUNAFIL y también CONADIS, la cuota laboral en lo estatal es el 5% y en lo privado es el 3% y nadie lo cumple porque no se les da la gana y también cuando hay convocatorias para nuestras personas con discapacidad los perfiles son muy altos como para decir engaña muchachos y para decir cuando va la Contraloría, o va la SUNAFIL o va el Ministerio de Trabajo, le dicen si pues si, pero no cumplen la cuota y eso es verdaderamente abominable porque las empresas deben de cumplir y como dijo la colega Ugarte no esperar que los sancionen porque es un derecho y hacer también que desde el Ministerio de Trabajo, SUNAFIL, Contraloría, Defensoría del Pueblo, CONADIS, y todos los autores debemos de la mano de nosotros en nuestra función de fiscalizar ayudar a que se cumpla la cuota y como el Congreso del bicentenario salir con un rostro humano, gracias a que ahora usted está como presidente y sabemos que la mayoría de los cerca de veinte congresistas que estamos en esta hermosa comisión tenemos corazón, participamos, vemos la necesidad en nuestras regiones de los más olvidados, de los más vulnerables, de aquellos que pasaron décadas y fueron invisibles en todo, sus derechos mancillados, olvidados y los cuales muchos de ellos han votado por nosotros y por todos los congresistas anteriores, gobernadores, alcaldes y jamás los utilizaron pero jamás pelearon por ellos como nosotros en este Congreso del bicentenario hemos tenido la correa, los zapatos bien firmes para pelear como hemos peleado en dos oportunidades dos legislaturas el 1% y seguiremos siendo la voz de cada uno de ellos gracias presidente y hay que seguir fiscalizando la cuota que se cumpla, gracias, yo también votaré a favor.

Presidente: Gracias colega, algún otro colega que desee intervenir por favor

Congresista Infantes: Señor presidente había levantado la mano.

Presidente: Adelante colega

Av. Abancay S/N, Edificio Santos Atahualpa Sotano 2 - Lima /Teléfono: 311-7777

Congresista Infantes: Señor presidente buenas tardes, queridos colegas muy pero muy buenas tardes, bueno, nosotros somos el ente que vamos a fiscalizar pero recuerden colegas que nosotros no podemos fiscalizar algo que no está aprobado por los diferentes organismos, les voy a leer, en el artículo 49.1 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad se señala lo siguiente: las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, yo les digo porque nosotros también tenemos empresas, bueno la que habla, empresas chicas pero ya lo están discutiendo que tenemos una proporción no inferior al 5%. Ahora, si los empleadores privados con más de 50 trabajadores como lo dijo también la colega que me antecedió, en una proporción no inferior al 3%. Sobre este proyecto de Ley el Ministerio de Trabajo ha emitido opinión de no viable, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad ha señalado que el establecimiento de sanciones penales podrían tener potencial impacto negativo respecto a la protección del derecho al empleo de las personas con discapacidad. Asimismo, de la exposición de motivos, no se advierte que hayan evaluado otras posibilidades que no necesariamente impliquen la creación de este tipo penal. En tal sentido se concuerda con las opiniones remitidas aunando a esto debe considerarse que el derecho penal se aplica el principio de mínima indefensión o de la ultima ratio con lo cual queridos colegas, con lo cual las sanciones penales deben ser aplicadas de manera residual en última ratio. Por consiguiente nosotros, bueno en mi caso mio, yo estoy a favor de las personas con discapacidad pero también tenemos que nosotros ampararnos en leyes, entienden, que puedan sustentar a nosotros sobretodo la fiscalización, por eso hay que tener mucho cuidado colegas en lo que uno puede votar, yo no estoy en contra de las personas, al contrario estoy a favor inclusive en la comisión anterior hemos salido nosotros fuimos a hablar con la ministra del apoyo que le deben de dar a las personas con discapacidad, porque yo también soy una persona con discapacidad me entienden y aveces uno se siente mal cuando lo discriminan. Pero les vuelvo a repetir nosotros tenemos que tener mucho cuidado en lo que podamos decir en lo que podamos votar porque no se trata nomás de decir apoyo o no apoyo pero las consecuencias después son desastrosas, entonces colegas pensemos bien y meditemos si es que podemos votar esto o no podemos votar o que se lleve todavía como le digo al Ministerio de Trabajo para que ellos puedan darnos esa puerta libre para que nosotros tengamos ese respaldo. Muchas gracias señor presidente. Gracias

Presidente: Gracias colega.

Si no hay más intervenciones sometemos a votación nominal, por favor señor secretario técnico.

Av. Abancay S/N, Edificio Santos Atahualpa Sotano 2 - Lima /Teléfono: 311-7777

Secretario Técnico. Conforme señor presidente

A favor.

Congresistas: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Jáuregui Martinez de Aguayo Maria de los Milagros Jackeline, Alcarraz Agüero Yorel Kira, Infantes Castañeda Mery Eliana, Olivos Martínez Leslie Vivian, Ramírez García Tania Estefany, Chacón Trujillo Nilza Merly, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda, Sánchez Palomino Roberto Helbert. Miembros titulares (12)

Secretario Técnico: Señor presidente el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2531/2021-CR, Ley que crea el artículo 323-A en el Código Penal, para penalizar a los funcionarios públicos y empleadores privados, que incumplen la cuota de empleo para personas con discapacidad establecida en la Ley 29973, Ley general de la persona con discapacidad. Ha sido aprobado por unanimidad con 12 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, el mismo que recomienda el archivo.

Presidente: Hasta este punto de la sesión, pido dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión. Votación por favor nominal señor secretario.

Secretario técnico: conforme señor presidente
Congresistas: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Jáuregui Martinez de Aguayo Maria de los Milagros Jackeline, Alcarraz Agüero Yorel Kira, Infantes Castañeda Mery Eliana, Olivos Martínez Leslie Vivian, Ramírez García Tania Estefany, Chacón Trujillo Nilza Merly, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda, Ugarte Mamani Jhakeline Katy, Miembros titulares (12)

Secretario técnico: La dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad, señor presidente, a favor 12 votos, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente: Gracias señor secretario. Si no hay más intervenciones, señores congresistas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las **15 horas, con 07 minutos**.

Lima, martes 07 de febrero del 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2023 16:09:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2023 15:49:45-0500

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, del periodo anual de sesiones 2022-2023, forma parte de la presente Acta.